

IDENTIFICACIÓN

PA-P.18 (97)

BARRIO	PROLONGACIÓN	HOJA	16	PLANEAMIENTO INCORPORADO:	Unidad de Ejecución - UE-P.7a y b "Ctra de Cártama"
--------	--------------	------	----	---------------------------	---

Identificación y Localización

Ordenación

Planeamiento y Gestión

Planeamiento incorporado:

Plan General de Ordenación Urbanística. Aprobación Definitiva: 10-07-97

Gestión Urbanística:

Unidad de Ejecución UE-P.7 "Carretera de Cártama".

UE-P.7.a Proyecto de Reparcelación. Aprobación Definitiva: 31-10-01

UE-P.7.b. Sistema de Actuación Cooperación

Convenio Urbanístico:

Plan Especial de Infraestructuras Básicas:

CONDICIONES

UE-P.7 a Crta. De Cártama

1.- Ordenanza de aplicación: MC. (B + 6)

2.- Sistema Local del PGOU-97:

SLV-P.39	928'00 m <sup>2</sup> s
SLV-P.40.a	150 m <sup>2</sup> s
SLEL-P.51	326 m <sup>2</sup> s
SLV-P.52	286 m <sup>2</sup> s
AM:	Realizado

Deberá garantizarse el realojo de los ocupantes del SLV-P.40.a del PGOU-97, o indemnización en su caso.

3.- Superficie: 4.702'60 m<sup>2</sup>s Techo: 12.339'13 m<sup>2</sup>t

UE-P.7 b Crta. De Cártama

1.- Ordenanza de aplicación: MC. (B + 6)

2.- Sistema Local del PGOU-97:

SLV-P.40.b	150'00 m <sup>2</sup> s
------------	-------------------------

3.- Superficie: 2.507'00 m<sup>2</sup>s Techo: 11.099'00 m<sup>2</sup>t

La Administración actuante garantizará el realojo de los ocupantes del SLV-P.40b. Se determinarán las cargas de urbanización por vivienda a edificar en los terrenos. No será necesario más que una reparcelación económica, se tendrán en consideración el Expediente ya incoado de Reparto de Cargas.

DETERMINACIONES

SUPERFICIE DEL ÁMBITO:	m <sup>2</sup> s	Ie m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s:
EDIFICABILIDAD TOTAL:	m <sup>2</sup> t	Uso Global: Residencial
APROV. MEDIO:	m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> s	C.P.H.:
APROV. SUBJETIVO:	m <sup>2</sup> t	Excesos:



Ordenación Pormenorizada Completa

